

PLAN  
DE  
CONVIVENCIA  
DEL  
IES HELICHE

# Índice de contenido

1.1 INTRODUCCIÓN.....	3
1.2 OBJETIVOS.....	3
1.3 ESTADO DE LA CONVIVENCIA.....	4
1.3.1 Características del Centro y de su entorno.....	4
1.3.2 Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.....	4
1.3.3 Estado de participación e implicación de la Comunidad Educativa y otras Instituciones en el desarrollo de la convivencia y demás actividades asociadas.....	6
1.3.4 Situación de la convivencia en el Centro.....	7
1.3.5 Actuaciones desarrolladas y efectividad de las mismas.....	7
1.4 NORMAS DE CONVIVENCIA.....	8
1.4.1 Mejora del clima de convivencia.....	8
1.4.2 Deberes del alumnado en el aula.....	8
1.4.3 Deberes del alumnado en el Centro.....	8
1.4.4 Derechos del alumnado.....	9
1.4.5 Comportamientos inadecuados de consideración leve.....	10
1.4.6 Conductas contrarias a las Normas de Convivencia.....	10
1.4.7 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.....	12
1.4.8 Respeto a los profesores.....	13
1.4.9 Reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia.....	13
1.4.10 Asistencia y puntualidad.....	14
1.4.11 Procedimientos para la imposición de correcciones.....	15
1.4.12 Consideraciones en la imposición de correcciones.....	17
1.4.13 Alumnos mayores de edad.....	17
1.4.14 Extracto de normas para la agenda del alumno.....	17
1.5 MEDIDAS CORRECTORAS.....	19
1.5.1 AMONESTACIÓN.....	19
1.1 La amonestación oral.....	19
1.2 La amonestación escrita.....	19
1.5.2 CLASES DE DERIVACIÓN.....	19
1.3 Objetivo.....	19
1.4 Casuística y procedimientos.....	19
1.5 Seguimiento.....	19
1.6 Organización.....	19
1.5.3 AULA DE CONVIVENCIA: un espacio para la reflexión y el compromiso.....	20
6.1 Objetivos.....	20
6.2 Casuística y procedimientos.....	20
6.3 Actividades a realizar.....	20
6.4 Normas de funcionamiento.....	20
6.5 Seguimiento.....	20
6.6 Horario y responsables.....	21
6.7 Instalaciones y material didáctico.....	21
1.5.4 EXPULSIÓN DEL CENTRO.....	21
1.5.5 ALTERNATIVAS A LOS PARTES Y EXPULSIONES.....	21
1.6 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA.....	21
1.6.1 Acción tutorial.....	22
1.6.2 Mediación.....	22
1.6.3 Jornadas de Acogida.....	22
1.6.4 Igualdad entre hombres y mujeres.....	23
1.6.5 Tránsito entre etapas.....	23
1.6.6 Enseñanza de Valores Éticos.....	23

1.6.7 Premios de Convivencia.....	24
1.6.8 Tutoría Compartida.....	24
1.6.9 Compromisos de Convivencia.....	24
1.6.10 Intervención Sistémica.....	24
1.6.11 Taller de Reajuste Personal.....	25
1.7 ESPACIOS Y TIEMPOS DE RIESGO.....	25
1.8 ACOSO, INTIMIDACIONES Y VIOLENCIA.....	25
1.9 COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	25
1.10 LAS FAMILIAS.....	26
1.11 COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES.....	27
1.12 FORMACIÓN.....	27
1.13 COORDINACIÓN.....	28
1.14 DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	28

## 1.1 INTRODUCCIÓN

Una buena convivencia en el Centro conlleva también un buen clima de trabajo; por lo que mejorar la convivencia supone también mejorar el desarrollo académico y las expectativas sobre el futuro escolar de todo el alumnado.

La educación para la paz y la no violencia es uno de los ejes transversales del IES Heliche.

Este documento presenta el marco teórico que sirva a toda la Comunidad Educativa como referencia, para conseguir un clima adecuado que favorezca y potencie el estudio, el esfuerzo y el afán de superación.

## 1.2 OBJETIVOS

1. Mejorar la convivencia fomentando un buen clima de trabajo y la prevención de conflictos.
  - Desarrollar entre el alumnado actitudes ligadas al esfuerzo, la responsabilidad, la atención y la constancia como aspectos fundamentales para el proceso de enseñanza y aprendizaje.
  - Educar en valores como el respeto, la igualdad, la solidaridad y la interculturalidad y desarrollando actitudes contra la violencia de género.
  - Inculcar el respeto a los Derechos Humanos.
  - Facilitar instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
  - Fomentar actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
  - Fomentar comportamientos cívicos, buenos modales, responsabilidad y autonomía del alumnado.
  - Prevenir la aparición de conflictos.
  
2. Mejorar la convivencia en el Instituto trabajando la resolución pacífica de los conflictos.
  - Resolver de forma pacífica los conflictos cuando aparezcan, como medida educativa para aprender a vivir.
  - Utilizar la mediación y el diálogo como resolución de conflictos.
  - Utilizar los conflictos como oportunidad de aprendizaje.
  - Disminuir el absentismo y el abandono escolar, concienciando al alumnado y a las familias sobre la importancia y el valor de la educación para su vida personal, social y profesional.
  
3. Corrección de conductas inadecuadas
  - Informar a las familias, ante la reiteración de conductas inapropiadas de sus hijos.

- Actuar con celeridad cuando sea necesario aplicar sanciones.
4. Implicar a toda la Comunidad Educativa.
    - Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
    - Potenciar la participación, colaboración e implicación en la vida del Centro de toda la Comunidad Educativa.
    - Facilitar actividades de formación sobre convivencia y prevención y resolución pacífica de conflictos para toda la Comunidad Educativa.
    - Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
  5. Contribuir con la adquisición de las Competencias Básicas.
    - Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

### **1.3 ESTADO DE LA CONVIVENCIA**

#### **1.3.1 Características del Centro y de su entorno**

Recogidas en otro apartado del Proyecto Educativo.

#### **1.3.2 Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia**

El Equipo Directivo del IES Heliche y su Claustro de Profesores son conscientes de lo importante de la convivencia para el buen funcionamiento del Centro. Desde este punto de vista, se viene trabajando sistemáticamente, en distintos foros, sobre diversos aspectos de organización y gestión para la consecución de tales objetivos, sintetizándose de la forma siguiente:

##### **B.1.) Ámbitos de Gestión de la Convivencia**

La convivencia en el IES Heliche se gestion desde distintos ámbitos, según el lugar donde se produzcan los conflictos y conductas disruptivas y según el grado de dichas conductas. Atendiendo a estas dos cuestiones se establecen los siguientes ámbitos de gestión:

##### **a) Ámbito del alumnado**

Cuando son los propios alumnos los que gestionan sus conflictos hasta tal punto de resolver por ellos mismo sus propias diferencias de opinión y actuación, intentando que prevalezcan siempre el respeto y la cordialidad.

##### **b) Ámbito del profesorado**

El profesor, dentro de su aula, en servicios de guardia o en otros espacios del instituto (pasillos, Salón de Actos, espacios comunes, etc,..) debe gestionar los propios conflictos que surjan bajo su control e influencia para intentar la buena marcha de la convivencia y el respeto. Éste debe disponer de su propia experiencia como profesor y como persona adulta para la resolución de los conflictos siempre por vías pacíficas y de razonamiento, utilizando herramientas propias para disuadir y zanjar los problemas o la persistencia de los mismos, llegando al entendimiento y a la aceptación. En este sentido es muy importante que el alumno tenga al profesor como un referente de autoridad y todos han de actuar de forma unánime y firme. En caso de que se dé una situación adversa e involutiva, el profesor cuenta con una serie de normas que le avalan para una actuación rápida y contundente, desde su propia actuación, la tutoría o la Jefatura de Estudios, recogidas en este Plan.

##### **c) Ámbito de los tutores**

El tutor debe gestionar los conflictos que se den entre los alumnos de su tutoría y entre éstos y los profesores, intentando llevar a cabo la mediación y la resolución de los mismos. En caso de que su actuación no consiga una vía de solución, será en el ámbito de Jefatura de Estudios donde se busquen. El tutor ha de mantener el vínculo con los alumnos en la mediación de conflictos, tanto en la información como en la búsqueda de soluciones. En las tutorías, desde el principio de curso, se

dan a conocer las normas de convivencia y se insiste especialmente en alguna de ellas. También se tratan temas de maltrato y acoso entre iguales y otros tipos de problemática de interés para el alumnado.

#### e) *Ámbito del Departamento de Orientación*

Es fundamentalmente educativo, atendiendo a la prevención de conflictos y la resolución pacífica cuando éstos aparecen. Se trabaja especialmente con alumnos que presentan una actitud negativa asociados a la personalidad, a su psicología, a situaciones familiares o a sus relaciones con los demás. Éstas serán siempre estudiadas y evaluadas en el departamento a través del orientador de referencia, ya que, al haber dos miembros dentro del mismo, uno se ocupa del primer ciclo de la ESO y otro del resto de los niveles de enseñanzas. Ambos deben informar a los tutores y a Jefatura de Estudios de las conclusiones relevantes obtenidas en sus intervenciones con los alumnos.

#### d) *Ámbito de la Jefatura de Estudios*

La Jefatura de Estudios es la que articula y gestiona la convivencia de forma directa atendiendo a las demandas de alumnos y profesores. Debe ser a su vez un elemento clave en la mediación de los conflictos y problemas de convivencia entre alumnos y entre alumnos y profesores, donde el diálogo y la confrontación de posturas y puntos de vistas de los incidentes, cuando lo requieran, serán una pauta necesaria en el modo de gestión de los mismos. Una vez atendidas las partes, la Jefatura de Estudios actúa conforme a las normas de convivencia recogidas en este Plan, actuando siempre en consecuencia y dentro de la norma. El ámbito de la Jefatura de Estudios comprende la resolución de conflictos, y problemas de convivencia que están fuera de la competencia del profesor o del tutor, además de la estrategias planteadas para el seguimiento y la resolución de los incidentes, así como las sanciones aplicables. Cuando se considere oportuno, sin perjuicio del ámbito del profesor o del tutor, se contactará con los padres y tutores legales para la información y la gestión. La Jefatura de Estudios establece las sanciones aplicables dependiendo del grado del incidente y la reiteración del mismo. Cuando proceda hará la propuesta la Directora.

#### f) *Ámbito de la Directora*

Se circunscribe a los conflictos o problemas de convivencia graves o muy graves que no son superados por la Jefatura de Estudios o que requieran un tratamiento especial por su carácter delicado o sensible.

Desde cada ámbito de gestión sería aconsejable adoptar el compromiso no sólo de la buena gestión de la convivencia, sino también de la correspondiente prevención de conflictos. Teniendo en cuenta este aspecto, el fomento continuo de la convivencia ha de ser permanente y alentador utilizando el buen trato, el respeto y el ejemplo además de las estrategias y actividades propias para este fin.

Por otra parte destacamos que la enseñanza que los adultos y alumnos mayores transmitimos con nuestras actuaciones es de una gran relevancia en el aprendizaje de los menores.

### **B.2. Organización para la convivencia**

Se coordina desde la Jefatura de Estudios y está destinada a la consecución y superación de los conflictos que se puedan dar en la comunidad educativa de forma adecuada y exitosa.

Durante los últimos cursos se ha organizado la Jefatura de Estudios de diferentes formas, derivándose en el sistema actual, que consideramos el más adecuado dadas las características de este Instituto, consistente en:

- 1.- La asignación de las Jefaturas de Estudios Adjuntas a diferentes niveles de la ESO, empezando por el primer curso, y abarcando cuantos niveles nos permita el número de Adjuntos que haya para cada curso.
- 2.- Las Guardias de Jefatura de Estudios, las cuales cubren toda la jornada lectiva y están encaminadas a dar una mayor cobertura en la gestión, atendiendo de forma permanente cualquier incidencia, incluyendo el recreo.
- 3.- La organización de las guardias de recreo, asignando estratégicamente a los profesores de guardia por zonas del instituto y del patio, destinados a mantener un buen clima de convivencia durante el tiempo de descanso y ocio de los alumnos evitando posibles conflictos e incidentes.

### **1.3.3 Estado de participación e implicación de la Comunidad Educativa y otras Instituciones en el desarrollo de la convivencia y demás actividades asociadas**

#### **C.1) Profesorado**

La plantilla de profesores del Centro oscila entre 85 – 90 docentes, la mayoría con destino definitivo. El hecho de que exista una plantilla más o menos estable en el Centro favorece que muchos profesores se impliquen y participen de manera continuada y favorable en todos los aspectos de gestión y organización de la convivencia. La colaboración es esencial para el éxito de los objetivos marcados. La tramitación rápida de partes de amonestación y la diligencia en la aportación de tareas para los alumnos son claves para evitar la prolongación de los conflictos, así como la información de los tutores y Jefes de Estudios a los padres. En estos aspectos, por lo general, la colaboración es unánime y eficiente. El profesorado también participa en proyectos para la mejora de la convivencia coordinados desde este curso por el Departamento de Educación en Valores.

#### **C.2.) Alumnado**

La colaboración de los alumnos del Centro en cuanto a la convivencia y disciplina suele ser razonablemente buena, al ser proclives al entendimiento y a la aceptación de las normas de convivencia, entendiendo la causa y el efecto, o el por qué de las sanciones. Por regla general son alumnos que ven con buenos ojos las medidas disciplinarias en aras de mantener una buena convivencia y disciplina en el Centro. No obstante hay alumnos, aunque los menos, bastante reincidentes que no quieren colaborar con el profesor y con el sistema, y en algunos casos incapaces de proceder a una mejora de la situación.

En las actividades relacionadas con la mejora de la convivencia, aunque tangencialmente todas lo son, los alumnos suelen colaborar y participar bastante, sobre todo si la actividad (coro, teatro, audiovisuales, pintura mural, etc..) tienen un seguimiento por parte del profesor. No tanto así cuando se trata de concursos literarios o de fotografía, etc..., donde el profesor no está tan presente, siendo la participación escasa, aunque también dependiendo de la estimulación o cuantía de los premios.

También se contempla en el Instituto la figura de los alumnos mediadores. Estos alumnos voluntarios realizan una buena tarea en la mediación de problemas y conflictos buscándose las causas y las soluciones dentro del plano de los propios alumnos.

#### **C.3.) Familias**

Los padres o tutores legales suelen colaborar en las acciones encaminadas a la solución de conflictos de convivencia. Son informados puntualmente cuando se detecta una conducta contraria ya sea por medio del tutor o del Jefe de Estudios del nivel del alumno, cuestión que por regla general agradecen bastante. Si en algún momento se detecta algún tipo de desacuerdo con el tipo de amonestación o sanción a sus hijos por conductas contrarias, son invitados a despejar cualquier género de dudas, aunque generalmente están siempre de acuerdo con la actuación del Centro en estos aspectos.

En todo caso, el objetivo principal en cuanto a la convivencia es conseguir que las actuaciones tanto de la familia como del Centro vayan en una misma dirección de fomento de la buena convivencia, el respeto y el cumplimiento de las normas.

Las familias suelen participar en la vida del Instituto a través de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos, con sus reuniones periódicas y con actividades propuestas por ellos mismos o por el Instituto como pueden ser “el día de Andalucía” o en actividades de promoción de viajes de estudios, siendo la relación con el Centro fluida y estable.

#### **C.4.) Instituciones externas: Servicios Sociales, Policía Local y Guardia Civil**

##### **a) Servicios Sociales**

Hay una relación muy fluida entre estos servicios y la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, tanto del Ayuntamiento de Olivares como de Albaida. La vinculación de estas

Instituciones y el Centro siempre ha estado orientada hacia la colaboración y resolución de los problemas de los alumnos que han requerido de estos servicios.

#### *b) Policía Local y Guardia Civil*

La Policía Local y la Guardia Civil de Olivares y Albaida suelen colaborar cuando las actitudes inadecuadas de los alumnos se producen fuera del centro, y más aún cuando se les demandan de forma concreta sobre algún asunto puntual. Con estas actuaciones colaboran con la disuasión a los alumnos del no cumplimiento de lo establecido en la ley y en las normas, al tiempo que contribuyen con la prevención del absentismo y de la falta de asistencia del alumnado.

De estas actuaciones destacamos la presencia ocasional en la hora de entrada y salida de los alumnos, la captación de alumnos fuera del centro en horario de clases y la prevención de venta de tabaco a menores en bares y establecimientos cercanos, así como otras sustancias ilegales en los alrededores del Instituto.

### **1.3.4 Situación de la convivencia en el Centro**

La convivencia en nuestro Instituto mejora significativamente cada curso, habiéndose llegado en la actualidad a una disminución considerable del número total de partes; esta disminución no ha sido progresiva, aunque sí lo ha sido la gravedad de los mismos. Actualmente los partes muy graves son puntuales.

Esta mejora que podemos apreciar actualmente es consecuencia de la dedicación y el esfuerzo de todo el profesorado, de la importante actuación de los tutores, del compromiso del Departamento de Orientación y de la implicación del Equipo Directivo durante todos estos años. Esfuerzos que van orientados hacia la detección precoz, priorizando en las edades más tempranas; hacia prevención de los conflictos y hacia la inmediatez en las actuaciones correctivas.

En una encuesta realizada en mayo del 2008 se detecta que los problemas más graves que tenía el Centro estaban relacionados con la falta de respeto hacia el profesorado. En otra encuesta de enero de 2011, se detecta que ese problema está minimizado y los que se señalan como más graves y frecuentes son la falta de respeto entre alumnos y el deterioro progresivo del comportamiento diario del alumnado en el aula.

Para mejorar esta situación, la actitud del profesorado debe ser unánime, firme y contundente; presentando al alumnado una imagen de autoridad y de unión.

Especial mención tienen los alumnos con interés en progresar en los estudios y que se ven compartiendo aula y asignaturas con alumnos que no solamente desprecian la oportunidad que se les ofrece, sino que se les aprecia toda falta de voluntad e interés en progresar, resignados a no seguir en muchos casos las pautas del profesor, con faltas de respeto continuadas, y buscando siempre el mínimo esfuerzo; además de crearse ellos mismos las expectativas del derecho a la promoción o la titulación por el simple hecho de cumplir en la asistencia. Se utilizará desde la Jefatura de Estudios y desde el Departamento de Orientación, todos y cada uno los recursos disponibles para la erradicación de esta situación con el fin de mejorar el rendimiento y los derechos de estos alumnos y de sus compañeros.

El IES Heliche en su conjunto, está convencido de lo positivo de las normas y medidas recogidas en este Plan de Convivencia encaminadas a la búsqueda del progreso educacional y académico, así como la armonía y la buena convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

### **1.3.5 Actuaciones desarrolladas y efectividad de las mismas**

Las medidas aplicadas durante los últimos cursos que han resultado más efectivas se recogen en los apartados correspondientes de este Plan.

Anualmente se evaluará la efectividad de las medidas aplicadas en la Memoria de Autoevaluación y se incorporarán las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.

## **1.4 NORMAS DE CONVIVENCIA**

El elevado número de personas que conviven en este Centro cada día hace necesario que se establezcan unas medidas y procedimientos para regular la convivencia, garantizando el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado.

### **1.4.1 Mejora del clima de convivencia**

La convivencia puede ser más agradable para todos si se utilizan las buenas maneras de comportamiento. Sugerimos:

- Saludar a compañeros, profesores... al comenzar la clase.
- Ceder la palabra, el paso, siempre que sea necesario.
- Escuchar sin interrumpir al que habla.
- Agradecer las pequeñas cosas de cada día.
- Hablar en tono correcto, en voz baja y sin molestar a los demás.
- Pedir disculpas y disculpar a los demás.
- Pedir permiso.
- Compartir.
- Mantener la postura correcta en el aula.
- Evitar conductas de mal gusto e inadecuadas.
- Cuidar los materiales y espacios del Centro.
- Mantener la limpieza en el aula y en el Centro.
- Colaborar con las medidas que ayudan a mantener el Medio Ambiente ( control de luces...)
- Utilizar un lenguaje que favorezca el respeto y la tolerancia: por favor, lo siento, te felicito...

### **1.4.2 Deberes del alumnado en el aula**

- Traer todo el material necesario cada día
- Atender en silencio las explicaciones e indicaciones del profesor.
- No interrumpir la clase.
- Realizar el trabajo encomendado
- Responder con educación y respeto
- Guardar silencio
- No molestar a los demás
- Pedir ayuda cuando lo necesitemos
- Preguntar lo que no entendamos
- Ser respetuoso con los demás, levantar la mano para hablar, usar el tono correcto
- Compartir lo que tenemos
- Respetar los materiales de los demás
- Ocupar el sitio asignado
- No salir del aula sin permiso
- Entrar y salir de forma ordenada sin golpes ni empujones
- Esperar a que salga el grupo que ocupa un aula antes de entrar o dejar la mochila.
- Al acabar la clase: dejar el aula limpia, sin papeles en el suelo, las mesas y las sillas en su sitio.
- Si es la última hora, poner las sillas encima de las mesas.

### **1.4.3 Deberes del alumnado en el Centro**

- Asistir a clase con regularidad, en todos los tipos de enseñanza.
- Si faltas a clase tendrás que justificarlo debidamente, con el documento que puedes encontrar en la página web firmado por tus padres, inmediatamente después de tu ausencia



(máximo 5 días). Transcurrido este periodo, las faltas se considerarán injustificadas.

- Ser puntual, tanto en la llegada al Centro, como a la clase.
- Hacer los cambios de aula en orden y con prontitud.
- No permanecer en ningún lugar de las zonas exteriores, salvo que tengas clase en ellas.
- No utilizar los pasillos, vestíbulos y zonas comunes como lugares destinados a recreos, juegos y consumo de comida o similares, son lugares de paso a otras dependencias; por tanto, en los recreos, salvo los días de lluvia, todos los/as alumnos/as deben abandonar el interior de los edificios y dirigirse a los patios.
- No faltar el respeto a ningún miembro de la Comunidad Educativa, siguiendo las normas básicas de educación que no permiten gritar, ni insultar, ni correr ruidosamente por pasillos y patios, ni escupir o lanzar objetos (bolas de papel aluminio, piedras, tizas...), empujar, golpear, pelearse..., aunque sea jugando.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar la autoridad del profesor, atendiendo sus instrucciones y respondiendo siempre con educación y respeto.
- Mantener las aulas limpias, sin pintadas en el mobiliario, pizarras o paredes. Los grupos responderán al completo del estado general de higiene y limpieza del aula en la que se encuentren en cada hora.
- Mantener limpio el patio usando las papeleras, no escupiendo ni pintando las paredes
- Cuidar las fuentes, los bancos, el mobiliario deportivo y las plantas
- No usar teléfonos móviles y demás aparatos de música o grabación en el Instituto, incluidas las zonas exteriores y el tiempo de recreo, sin el permiso expreso de un profesor.
- Si los usas, además de la correspondiente corrección, podrán ser confiscados por los profesores.
- No está permitido el consumo y venta de tabaco, bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de sustancias ilegales en el Centro, incluidas las zonas exteriores.
- Guardar silencio y orden en la Biblioteca, que es un lugar de estudio y lectura. Podrás consultar libros allí o llevártelos a casa, siguiendo las instrucciones establecidas para ello.
- Respetar las normas específicas de las aulas TICs.
- Cuidar los libros de texto y el portátil cuando los proporciona el Centro; y devolverlos, cuando corresponda, en buen estado.
- Acudir al Instituto debidamente aseado y correctamente vestido como corresponde a un centro de estudio

#### **1.4.4 Derechos del alumnado**

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el instituto.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una

sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

- Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A la libertad de asociación.
- A la libertad de expresión.

La Jefatura de Estudios favorecerá la organización de actividades para que pueda ejercerse este derecho.

Los alumnos podrán exponer textos en un tablón de anuncios. Para hacer uso del mismo, en los textos anunciados debe constar la fecha y el nombre del anunciante.

Se quitarán los carteles 15 días después de su exposición o si el evento anunciado ya hubiese terminado.

- A las siguientes reuniones:
  - Los delegados y representantes del alumnado en el Consejo Escolar, podrán reunirse en el recreo cuantas veces estimen oportuno para ejercer su representatividad. Para ello comunicarán la fecha a la Jefatura de Estudios, con una semana de antelación. Quien ejerza la Jefatura procederá a la convocatoria correspondiente.
  - Los delegados podrán reunirse con los alumnos de su grupo un máximo de una vez por trimestre. Para ello lo solicitarán al tutor al menos con una semana de antelación, por escrito, razonando los motivos. El tutor lo comunicará a la Jefatura de Estudios.

En la ESO estas reuniones se harán en la hora de tutoría.

En otras enseñanzas, el tutor contactará con el equipo docente para establecer la hora más adecuada.

#### 1.4.5 Comportamientos inadecuados de consideración leve

Las corrige el profesor y no hay que pasarlas a Séneca.

Para comunicarlo a las familias, cuando proceda, se utilizará PASEN, un mensaje al móvil o la agenda del alumno.

#### 1.4.6 Conductas contrarias a las Normas de Convivencia

Deberes	Conducta inadecuada	Enunciado literal (art.34.1)	Correcciones posibles (art.35)	Corrige... (art.36)
El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.	Perturbar reiterada (al menos 3 leves) o gravemente el normal desarrollo de la clase.	<i>a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase</i>	1) Enviar al alumno a clase de Derivación durante esa hora.	El profesor del aula, siguiendo el procedimiento descrito posteriormente
Participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.	b) No trabajar sistemáticamente en clase (al menos 3 leves)	<i>b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del</i>	2a) <i>Amonestación oral</i>  2b) <i>Apercibimiento escrito</i>	Profesores/ tutor/ Jef. Estudios/ Directora  El tutor

El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.	Salir del aula sin permiso	<i>currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</i>	2d) <i>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 días, en clases de Derivación.</i>	La Jefatura de Estudios a propuesta del tutor
	c) No permitir reiterada (al menos 3 leves) o gravemente el aprendizaje de sus compañeros	<i>c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el incumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.</i>	2e) <i>Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un máximo de 3 días. Al menos el primer día podrá ser en el Aula de Convivencia o clases de Derivación.</i>	La Directora, a propuesta de Jefatura de Estudios, que informará a la Comisión de Convivencia
Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.	Uso de teléfonos móviles y otros aparatos de música o grabación sin permiso de un profesor			
	g) Pequeños daños materiales	<i>g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</i>	2c) <i>Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del Centro, así como a reparar el daño causado.</i>	La Jefatura de Estudios, oído el profesor o el tutor y recogido el informe de gastos de Vicedirección.
Asistir regularmente y con puntualidad a clase y a las actividades programadas.	d) 4 retrasos en la misma materia	<i>d) Las faltas injustificadas de puntualidad</i>	2e) <i>Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un día, conmutable por tareas</i>	La Directora, siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 10
	e) 3 horas de ausencia injustificada en la misma materia	<i>e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase</i>	2b) <i>Apercibimiento escrito</i>	El tutor
	Salir del Centro sin permiso.		Expulsión de 1 día	La Directora
Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres	f) Faltas de respeto al profesor de consideración leve	<i>f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la Comunidad Educativa.</i>	Está en el apartado 4.8	

Uso correcto de las instalaciones/respeto.	Fumar en el Centro o permanecer en las zonas exteriores durante los cambios de clase (1ª vez)	<i>f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la Comunidad Educativa.</i>	Expulsión de 1 día, conmutable por tareas	La Directora, a propuesta de Jefatura de Estudios
	Hasta 6 conductas contrarias a las Normas de Convivencia.		Está en el apartado 4.9	

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán a los 30 días naturales, excluyendo los periodos vacacionales (art. 34.4)

#### **1.4.7 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**

Corresponden a los incumplimientos de los deberes que tiene repercusiones graves para la convivencia en el Instituto.

ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER ESTAS MEDIDAS – Art. 39  
La Dirección, que informará a la Comisión de Convivencia.

#### TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS - Enunciado literal (art.37.1)

- a) Agresión física contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa*
- b) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.*
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.*
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.*
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.*
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.*
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.*
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de las mismas.*
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las Normas de Convivencia del Instituto a las que se refiere el artículo 34.*  
Se detalla en el apartado 1.4.9
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.*
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.*

## MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA – Art. 38

Según las características de cada una, se impondrán las siguientes sanciones:

a) *Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Instituto, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.*

b) *Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Instituto por un periodo máximo de un mes.*

c) *Cambio de grupo.*

d) *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 3 días lectivos e inferior a dos semanas. Durante este periodo debe realizar actividades formativas.*

El primer día será en el AC.

e) *Suspensión del derecho de asistencia al Instituto durante un periodo superior a 3 días lectivos e inferior a un mes. Durante este periodo debe realizar actividades formativas.*

El primer día será en el AC.

*La Dirección podrá levantar la suspensión antes de su finalización, previa constatación de un cambio positivo.*

f) *Cambio de centro docente.*

### 1.4.8 Respeto a los profesores

En todo momento debes dirigirte a tus profesores con corrección y respeto.

El incumplimiento de esta norma puede conllevar las siguientes correcciones.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	SANCIÓNES	CORRIGE
1	Elevar el tono de voz. Lenguaje corporal inadecuado. Desobediencia no resuelta en el aula. Exclamación y uso de palabras malsonantes Cuestionamiento expreso de la profesionalidad	Enviar al alumno a clase de- Derivación durante esa hora.	El profesor
2	Lenguaje verbal o corporal ofensivo dirigido directamente al profesor. Desobediencia con réplica. Amenaza velada.	Expulsión de 1 a 3 días. Al menos el primero podrá ser en el Aula de Convivencia o clase de Derivación.	La Directora
3	Insultos, injurias, calumnias y amenazas dirigidas directamente al profesor.	Expulsión de 4 días a 2 semanas. Al menos el primero podrá ser en el Aula de Convivencia o clase de Derivación.	La Directora

### 1.4.9 Reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia

Cuando una incorrección ya tiene una sanción directa (peleas,...) no se acumula a otras.

Se sancionan a propuesta del tutor, quien debe presentar a la Jefatura de Estudios constancia de los avisos previos a las familias: sms, teléfono o los correspondientes apercibimientos escritos devueltos con la firma de la familia.

Las siguientes pautas son orientativas para las expulsiones que impondrá la Dirección, quien tendrá en cuenta las medidas correctoras que se hayan tomado anteriormente para prevenir la reiteración, entre las que se ha debido incluir necesariamente la entrevista individual fuera de la clase y la entrevista con la familia, ésta última sólo si es la segunda vez que se expulsa.

Número de reiteraciones	Días lectivos de sanción
3	1 en Aula de Convivencia o clases de Derivación
De 3 a 6	De 1 a 3
De 6 a 10	De 4 a 6
De 10 a 15	De 7 a 10

En todos los casos, al menos 1 día podrá ser en el Aula de Convivencia o clases de Derivación. A propuesta de la Jefatura de Estudios y con el consentimiento de los padres, algunas de estas sanciones se podrán conmutar total o parcialmente por estudio, trabajos académicos o tareas de interés para la Comunidad: limpieza de cristales, recogida de papeles...; tanto en horario lectivo como no lectivo.

Si la reiteración es por fumar en el Centro o permanecer en las zonas exteriores durante los cambios de clase, se sancionará con expulsión durante una semana.

Será un agravante la suma de las siguientes circunstancias: estar cursando la ESO con 16 años cumplidos y dificultar reiteradamente el desarrollo de las clases.

#### 1.4.10 Asistencia y puntualidad

##### PUNTUALIDAD

Los cambios de clase se marcan con una música que dura 5 minutos.

Ningún alumno puede salir antes de que empiece la música y cuando ésta termine todos los alumnos deben estar dentro del aula que les corresponda.

El que llegue después sin motivo justificado entrará en clase y tendrá un retraso del que tomará nota el profesor.

Cuatro retrasos en una misma asignatura supondrán 1 día de expulsión, conmutable por tareas de interés para la comunidad si lo consiente la familia.

##### *Procedimiento para imponer esta sanción*

Al primer y segundo retraso el profesor advertirá al alumno.

Al tercero llamará a la familia y le comunicará la sanción que le correspondería en el próximo retraso; en la misma llamada requerirá la aprobación de conmutar la expulsión por tareas por si llegase el caso.

Al cuarto graba la conducta en Séneca y lo comunicará, junto con la decisión de la familia, en Jefatura de Estudios, que procederá a la corrección.

##### JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS Y RETRASOS

Los tutores legales de los alumnos les justificarán las faltas de asistencia o de puntualidad, vía Séneca-Pasen en el apartado “comunicaciones de falta de asistencia” o en el documento disponible en Conserjería y en la página web del Instituto.

El plazo de justificación es de 5 días desde la incorporación del alumno a clase. Transcurrido este periodo, las faltas se considerarán injustificadas.

Si opta por la justificación en papel, el alumno debe enseñarle la justificación a todos/as los/as profesores/as que le hayan impartido clases y dársela después al tutor para su archivo.

Las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de la ESO, con respecto a la asistencia a clase se computarán en la aplicación Séneca y se informará a las familias, pero no se considerarán conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito, por el delegado o delegada del grupo, a la Dirección del Centro, al menos con 2 días lectivos de antelación, indicando el nombre y la firma de los alumnos que no asistirán a clase.

La Jefatura de Estudios informará a los profesores afectados por estas ausencias.

#### **1.4.11 Procedimientos para la imposición de correcciones**

Para imponer las sanciones correspondientes a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia, siempre es preceptivo el trámite de audiencia al alumno (art. 40.1), que lo hará el tutor en la hora de tutoría individual.

##### ***Cuando corrige el profesor de aula***

###### *Si es para ir a una clase de Derivación*

El alumno sancionado debe ir a Jefatura de Estudios, con tareas y acompañado de un compañero responsable.

*Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.(art.35.1.b)*

Para cumplir este trámite, el profesor se lo comunica al tutor por email o mensajería interna. El Jefe de Estudios llama o envía un sms a las familias, el mismo día, comunicándoles el incidente e indicando que pueden contactar con el tutor; también tomará nota en un registro que a tales efectos está en la Jefatura de Estudios.

###### *En los otros casos*

La comunicación a las familias y al tutor es opcional y podría hacerse con la agenda, telefónicamente, por sms o por mensajería Pasen.

##### ***Cuando corrige el tutor***

1.- El profesor graba en el mismo día la incidencia en Séneca, marcando también la casilla “observaciones compartidas”, para que esté informado todo el equipo docente. Se lo comunica al tutor por email o mensajería interna. El tutor puede ver la incidencia en Séneca.

2.- El tutor, que tiene acceso a la información en Séneca:

- a) Genera en Séneca el documento escrito de comunicación a las familias, lo imprime, lo firma y lo entrega al alumno.
- b) Envía un sms a la familia, informando que su hijo lleva una comunicación escrita. Una vez enviado señala en Séneca la casilla “se notifica a los tutores” y la fecha de notificación.
- c) Una vez devuelto ya firmado por la familia lo custodia el tutor.
- d) Cuando la naturaleza de los hechos lo requiera (siempre en el caso de insultos, injurias, calumnias y amenazas dirigidas directamente a un profesor) el tutor, oído al profesor, puede:
  - Convocar a otros profesores del equipo docente, a la Orientadora y al profesor del Aula de Convivencia que ha hecho la reflexión con el alumno.
  - Recabar información del alumno y del grupo.
  - Entrevistarse con la familia.
  - Ampliar la información para Jefatura de Estudios de forma oral o escrita.

##### ***Cuando corrige la Jefatura de Estudios***

###### *Si es amonestación verbal*

Enviar a Jefatura al alumno con un compañero responsable.

###### *En otros casos*

1. El profesor graba la incidencia en Séneca y solicita a Jefatura de Estudios la medida correctora, en entrevista personal a la que puede aportar una ampliación por escrito de los hechos.
2. La Jefatura de Estudios:
  - a) genera el documento escrito de comunicación a las familias (en Séneca), lo imprime, lo firma y lo entrega al alumno, quien lo debe devolver firmado por sus padres a la Jefatura de Estudios.
  - b) comunica por sms, vía Séneca, al tutor y a las familias que el alumno lleva una comunicación escrita.
  - c) comunicará la decisión al tutor en la reunión semanal o antes si lo estimase conveniente. No obstante, el tutor puede hacer seguimiento del incidente en Séneca.

### ***Cuando corrige la Directora***

1. El profesor graba la incidencia en Séneca y solicita a la Jefatura de Estudios la medida sancionadora, en entrevista personal a la que **debe aportar necesariamente una ampliación por escrito de los hechos**. En el caso de reiteración debe incluir las medidas correctoras que haya tomado previamente.

Siempre se dará audiencia a las familias: puede ser el tutor, la Jefatura de Estudios o la Dirección, según los casos.

**Se recogerá en actas** el contenido de estas reuniones, siguiendo el modelo habitual para las entrevistas con las familias.

2. La Jefatura de Estudios:
  - a) Comunicará telefónicamente a la familia la incidencia y citará para el trámite de audiencia (si no lo ha hecho previamente el tutor). Se levantará acta de la audiencia.
  - b) Propone a la Dirección la sanción disciplinaria.
  - c) Graba en Séneca la decisión tomada.
  - d) Genera el documento escrito de comunicación a las familias que, una vez firmado por la Dirección, entrega al alumno; quien lo debe devolver firmado por sus padres a la Jefatura de Estudios.
  - e) Comunicará la decisión al tutor en la reunión semanal o antes si lo estimase conveniente. No obstante, el tutor puede hacer seguimiento del incidente en Séneca
  - f) Comunicará a la Comisión de Convivencia la decisión tomada.
3. La Dirección citará al profesor, tutor, alumno, familia y a cuantas personas estime necesario, cuando requiera ampliación de la información recibida.

4.- OBSERVACIÓN: El procedimiento a seguir cuando la medida corresponde a una reiteración en la falta de puntualidad, está descrito en el apartado 10.1.10.

### ***Cuando es una suspensión del derecho de asistencia al Centro***

El alumno no puede ser expulsado sin tareas para realizar durante el tiempo que dure la medida. Para recoger estas tareas, el Jefe de Estudios seguirá uno de los dos procedimientos.

1.- Poner tareas que previamente les han facilitado los departamentos.

2.- Recoger en ese momento las tareas para el alumno siguiendo el protocolo:

- Comunica la sanción al tutor y a todo el equipo docente, por correo electrónico, Séneca o plantilla de recogida de tareas en la Sala de Profesores.
- El profesorado enviará la tarea, vía email (al Jefe de Estudios de referencia) o vía Séneca en “observaciones compartidas” o en la plantilla de la Sala de Profesores.

La expulsión se hará efectiva cuando se hayan recogido las tareas de todas las materias que correspondan, por lo que la inmediatez de la medida también depende de la inmediatez de la respuesta a esta parte del proceso.

Cuando el alumno es privado de su derecho de asistencia al Centro, lo es con todas las consecuencias académicas; por lo que los exámenes y pruebas que no realice durante esos días tendrán el mismo tratamiento que en las ausencias justificadas, recogido en la programación del



departamento.

A la primera hora del día en el que el alumno se incorpore al Centro una vez cumplida la sanción, irá al Aula de Convivencia; donde se comprobará si ha realizado las tareas y en el caso de que no las haya hecho permanecerá allí hasta que las termine (como máximo durante ese día).

**OBSERVACIÓN:** los alumnos expulsados no pueden acudir al Instituto para hacer exámenes salvo que éstos sean los finales del mes de junio y en este caso el profesor debe comunicarlo al Jefe de Estudios de referencia, quien autorizará la entrada sólo por el tiempo necesario para el examen que se hará en el Aula de Convivencia.

#### **1.4.12 Consideraciones en la imposición de correcciones**

##### **Ámbito de aplicación de las normas**

Las normas son aplicables siempre que estén motivadas o relacionadas con los deberes y derechos como alumnos: en el Centro, en todas las actividades complementarias y extraescolares, en el transporte escolar y fuera del recinto y horario escolar si hay relación con el mismo.

##### **Circunstancias a tener en cuenta**

Las medidas impuestas deben contribuir a la mejora del proceso educativo del alumno al que se sanciona.

Se deben tener en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, así como su edad.

#### **1.4.13 Alumnos mayores de edad**

Para ellos la edad es un agravante en el incumplimiento de las normas, por lo que las sanciones podrán aumentar.

Podrán cumplir la totalidad de las expulsiones en su casa.

Las comunicaciones se harán a los alumnos si en la matrícula figuran ellos como sus tutores legales.

#### **1.4.14 Extracto de normas para la agenda del alumno**

##### **Entradas y salidas**

- Asistir con puntualidad
- Entre clase y clase o tras el recreo no retrasarse.
- No salir del aula ni del Centro sin permiso
- Entrar y salir de forma ordenada, sin golpes ni empujones
- Esperar a que salga el grupo que ocupa un aula antes de entrar o dejar la mochila.
- En caso de retraso justificado traer el justificante

##### **Asistencia**

- Asistir regularmente a clase
- No saltarse ninguna clase
- Justificar las ausencias por escrito ante el tutor

##### **En las zonas comunes**

- No correr, jugar o chillar por los pasillos o zonas comunes
- No comer, ni beber.
- Desplazarse de una clase a otra con rapidez y sin molestar a los demás.

##### **En el recreo**

- Aprovechar el recreo para jugar, charlar y descansar
- No molestar a nadie
- Mantener limpio el patio usando las papeleras, no escupiendo ni pintando las paredes
- Cuidar las fuentes, los bancos, el mobiliario deportivo y las plantas

##### **En la clase**

- Traer todo el material necesario cada día
- Seguir las indicaciones del profesor, sin interrumpir la clase.
- Ocupar el sitio asignado
- Guardar silencio
- No molestar a los demás
- Compartir lo que tenemos
- Pedir ayuda cuando lo necesitemos
- Preguntar lo que no entendamos
- Realizar el trabajo encomendado
- Ser respetuoso con los demás, levantar la mano para hablar, usar el tono correcto
- Al acabar la clase: dejar el aula limpia, sin papeles en el suelo, las mesas y las sillas en su sitio.
- A la última hora dejar las sillas encima de las mesas.

#### **Respeto a los materiales e instalaciones**

- Respetar las instalaciones: no pintar mesas ni paredes, no ensuciar el suelo, utilizar las papeleras, usar adecuadamente los servicios, respetar las plantas y jardines.
- Respetar los materiales de los demás
- Comportarse con cuidado de no dañar las instalaciones

#### **Respeto a los demás**

- Tratar respetuosamente a los profesores y demás personal del Centro
- Tratar respetuosamente a los compañeros: no insultar, no poner motes, no molestar, no acosar, no humillar ni agredir a ningún compañero.
- No coaccionar ni amenazar a nadie
- Seguir las indicaciones de los profesores
- Dirigirse a todos con respeto, sin gestos ni palabras groseras y sin gritos ni actitudes irrespetuosas
- Respetar las normas dadas por los profesores en las actividades fuera del Centro
- Respetar las normas generales de convivencia del aula y del Centro

#### **Otras normas**

- No traer móviles, ni objetos de valor. El Centro no se hace responsable de ellos.
- Venir vestido de forma adecuada

#### **Está prohibido**

- Fumar en todo el Centro
- Las peleas de todo tipo

## **1.5 MEDIDAS CORRECTORAS**

### **1.5.1 AMONESTACIÓN**

#### **1.1 La amonestación oral**

Es la forma más sencilla y directa para la resolución de incidentes. La pueden ejercer todos los miembros de la Comunidad Educativa cuando sea necesaria y aconsejable, incluso por la misma Jefatura de Estudios. Muchas veces una amonestación oral realizada a tiempo y con solvencia previene otros conflictos de convivencia aún mayores. De estas amonestaciones no tiene necesariamente que informarse a los padres o tutores legales; pero si se considera oportuno hacerlo, se puede utilizar como mecanismo la agenda escolar, sms o el correo electrónico.

#### **1.2 La amonestación escrita**

Es la forma más usual de reflejar un incidente dentro o fuera del aula por su amplia versatilidad.

El procedimiento para su gestión está descrito en el apartado 1.4.11 de este documento.

### **1.5.2 CLASES DE DERIVACIÓN**

Los alumnos sancionados con esta medida asisten a clases de grupos de alumnos con buen comportamiento, generalmente de cursos superiores, en las que pueden apreciar, entre otras cosas, que allí los alumnos estudian, trabajan y escuchan en silencio las explicaciones del profesor.

#### **1.3 Objetivo**

Hacer ver a los alumnos que habitualmente se portan mal en el aula, que existen otras formas de estar en clase.

#### **1.4 Casuística y procedimientos**

Cuando ha sido privado del derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, como consecuencia de la imposición de una medida disciplinaria.

- Durante una clase hasta el final de la misma; sanciona el profesor de la clase, siguiendo el procedimiento:  
El alumno sancionado debe ir a Jefatura de Estudios, con tareas y acompañado de un compañero responsable.  
El profesor se lo comunica al tutor por email o mensajería interna.  
El Jefe de Estudios que lo atiende enviará un sms a la familia, el mismo día, comunicándoles el incidente e indicando que pueden contactar con el tutor.
- Durante un máximo de 3 clases en una asignatura; sanciona Jefatura de Estudios a propuesta del profesor, siguiendo el procedimiento recogido en el apartado 11 de las Normas de Convivencia.

#### **1.5 Seguimiento**

El Jefe de Estudios que atiende cada caso tomará nota en un registro que está en Jefatura.

El profesor que envía al alumno es el responsable de evaluar las tareas encomendadas.

#### **1.6 Organización**

Esta medida sólo se puede llevar a cabo con profesorado voluntario.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado que quiera participar lo comunicará en Jefatura de Estudios, indicando los grupos con los que se puede contar.

Posteriormente, la Jefatura de Estudios elaborará un cuadrante con las clases que pueden recibir a estos alumnos.

### **1.5.3 AULA DE CONVIVENCIA: un espacio para la reflexión y el compromiso**

#### **6.1 Objetivos**

Dar tratamiento individualizado al alumnado que se atiende en ella:

- a) Favoreciendo un proceso de reflexión por parte de cada alumno acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en el Aula de Convivencia y estableciendo compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.
- b) Garantizando la realización de las actividades formativas que determine el Equipo Docente que atiende al alumno en el período de tiempo que dure la sanción.

#### **6.2 Casuística y procedimientos**

- Cuando ha sido privado durante días completos, del derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, como consecuencia de una medida disciplinaria. La Directora es el único órgano competente para imponer esta sanción; los profesores, tutores y Jefes de Estudios podrán proponerle la medida siguiendo el procedimiento recogido en el apartado 10.1.11 de las Normas de Convivencia.
- Cuando se incorpora al Centro después de una expulsión de días completos, a la primera hora. Se comprueba si ha realizado las tareas y en el caso de que no las haya hecho se quedará en el Aula de Convivencia hasta que las termine (como máximo durante ese día).

#### **6.3 Actividades a realizar**

Las actividades del alumno en este lugar girarán en torno a cuatro ejes:

- a) Reflexivo-emocional: cuestionario inicial de autoobservación que le ayudará a reflexionar sobre lo ocurrido, identificar los problemas y reflexionar sobre la no adecuación de la conducta desarrollada.
- b) Autoconocimiento: identificación de emociones, sentimientos, ... resolución de situaciones de empatía y casos particulares que muestren conductas similares a las desarrolladas por quienes visitan el Aula.  
El Aula cuenta con materiales para el autoconocimiento y la mejora de uno mismo como persona; este material es aportado por el Departamento de Orientación y se utilizará cuando el alumno haya terminado antes de lo previsto con las tareas marcadas.
- c) Compromiso: elaboración de un compromiso concreto que cierre el proceso reflexivo y se encamine a una modificación de la conducta.
- d) Académico: realización del trabajo puesto por el profesor de aula, quien lo corregirá posteriormente; el profesor de guardia sólo tiene que vigilar.

#### **6.4 Normas de funcionamiento**

El número máximo de alumnos que permanecerán el Aula es de 5 en cada hora. Excepcionalmente la Jefatura de Estudios podrá aumentarlo.

El profesor encargado de la guardia de convivencia no debe dejar solo al alumnado en el aula.

En los intercambios de clase permanecerá cerrada.

El profesorado encargado debe rellenar la información pertinente en el libro correspondiente que se guarda en el Aula.

El profesorado encargado colaborará con la prevención y sanción del consumo de tabaco vigilando en el cambio de clase anterior a su guardia la zona exterior que establezca la Jefatura de Estudios.

#### **6.5 Seguimiento**

Hay dos registros del alumnado que se atiende en el Aula de Convivencia: uno en el Aula y que

cumplimentan los profesores de guardia y otro en la Jefatura de Estudios.

El Jefe de Estudios nombrará cada curso a un profesor encargado del seguimiento del funcionamiento del Aula; quien hará un informe trimestral del funcionamiento del Aula de Convivencia que se presentará al Claustro y al Consejo Escolar.

### **6.6 Horario y responsables**

El Aula de Convivencia permanecerá abierta durante toda la jornada lectiva del horario de mañana. Será atendida por profesores con guardias específicamente asignadas por la Jefatura de Estudios a este espacio.

Tienen preferencia para las guardias de convivencia los profesores que participen en los programas y proyectos que tenga el Centro aprobados para ese curso y que estén relacionados con la mejora de la convivencia en el Centro.

Para la mejor coordinación de los profesores del Aula, éstos se reunirán según las necesidades que marque el funcionamiento de la misma.

### **6.7 Instalaciones y material didáctico**

Se encuentra ubicada en el aula A34.

Para el desarrollo de su actividad el Aula de Convivencia contará con:

1. Un ejemplar de cada libro de texto de todos los cursos.
2. Recursos didácticos adaptados a su efecto por el profesorado de apoyo a la integración.
3. Materiales aportados por el Dpto. de Orientación para el autoconocimiento y el crecimiento personal.
4. Material para la reflexión elaborado/seleccionado por la Coordinadora de Convivencia y el Departamento de Orientación.

## **1.5.4 EXPULSIÓN DEL CENTRO**

Esta medida es de aplicación para determinadas conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el apartado 1.4 de este documento.

Han de llevar tareas propuestas por todos los profesores que imparten clase al alumno sancionado para todo el periodo de sanción establecido. El alumno no podrá asistir al centro bajo ningún concepto.

Estas sanciones son competencia de la Directora del Centro.

## **1.5.5 ALTERNATIVAS A LOS PARTES Y EXPULSIONES**

El uso excesivo de los partes hace que éstos pierdan efectividad, por lo que es necesario utilizar, cuando las características de las faltas lo permitan, recursos previos al parte de amonestación y alternativas a la expulsión:

- Trabajos de interés para la comunidad: colaboración con la limpieza del Centro, ayuda en la Biblioteca, elaboración de trabajos... tanto en horario lectivo como no lectivo.
- Estudio y trabajos académicos tanto en horario lectivo como no lectivo.

## **1.6 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA**

Todos los profesores deben velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y poner en conocimiento del tutor correspondiente y, en su caso, del Jefe de Estudios los incidentes detectados en cualquier zona del Instituto.

Corresponde a cada profesor, en primera instancia, detectar cualquier acción contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales a las mismas en el aula, recreo, entrada o salida, actividad...

### **1.6.1 Acción tutorial**

El tutor es el coordinador del equipo docente de su grupo y el enlace entre el grupo y el resto de la Comunidad Educativa.

Se trabajarán distintos valores fundamentales para el buen clima de convivencia en la clase.

En este trabajo se cuenta con la implicación del Departamento de Orientación.

Más información en el POAT.

### **1.6.2 Mediación**

Es una forma de resolución pacífica de conflictos en la que personas externas al problema crean unas condiciones para que las partes puedan comunicarse y encontrar la solución.

#### **CARACTERÍSTICAS**

- Tiene carácter voluntario y cualquier miembro de la Comunidad Educativa puede solicitarla o recomendarla, bien por ser parte implicada o por conocer a quienes la puedan necesitar.
- Son temas frecuentes de mediación: acosos, insultos, peleas, chismorreos, cartas amenazadoras... y todos aquellos que puedan resolverse con el diálogo.
- La mediación también puede utilizarse en los comienzos de un conflicto, para evitar que éste aumente.
- Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

#### **PROCEDIMIENTO**

- Se solicita al Orientador de referencia; cuando sea el delegado o un alumno el que solicite la mediación para un compañero, también puede solicitarla a través del tutor.
- La Directora designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del Centro.  
Se elegirán las horas y los mediadores más adecuados para que éstos no se vean afectados negativamente en su aprendizaje académico.
- Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, en el que conste la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución. Estos escritos se custodiarán en el Departamento de Orientación.

#### **EQUIPO DE MEDIACIÓN**

Inicialmente está formado por los Orientadores y se ampliará con otros miembros de la Comunidad Educativa que hayan recibido formación adecuada en próximas revisiones de este Plan.

Además, podrán realizar también tareas de mediación profesionales externos al Centro con formación para ello.

### **1.6.3 Jornadas de Acogida**

Destinadas a concienciar al alumno de que ya ha comenzado el curso y a darle la información necesaria para la puesta en marcha del mismo.

Es de una importancia especial para los alumnos de nuevo ingreso, particularmente en 1º de ESO que, debido a las diferencias con el sistema de Primaria, hay que dirigirlos durante varios días hasta que adquieran autonomía.

#### **Aprendiendo a Convivir**

En las primeras sesiones de tutoría del curso se harán actividades dedicadas a cohesionar cada uno de los grupos de clase y a reflexionar con el tutor sobre las Normas de Convivencia.

El primer día de cada materia la dedicará el profesor a reflexionar sobre las Normas de

Convivencia, particularmente a las buenas maneras incluidas en el apartado de medidas preventivas y a los deberes del alumnado sintetizados en la agenda.

### **Cuestiones académicas**

Durante la primera semana, todos los profesores dedicarán al menos una sesión a comunicar un extracto de la programación, los criterios de evaluación, cómo se estudia la materia, ....

Durante el mes de septiembre se harán las pruebas iniciales de cada materia, coordinadas por el jefe del departamento.

#### **1.6.4 Igualdad entre hombres y mujeres**

Se encuentran recogidas en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres distintas actividades dirigidas a la sensibilización en estos aspectos de la Comunidad Educativa.

#### **1.6.5 Tránsito entre etapas**

##### De Primaria a Secundaria

##### *Coordinación organizativa*

Durante el mes de mayo la Jefatura de Estudios solicita a los centros adscritos determinada información organizativa mediante una hoja de datos.

Durante la primera semana de junio, los alumnos de 6º de Primaria visitan el Instituto acompañados por sus tutores.

Los reciben el Orientador, Jefe de Estudios, la Directora y algunos alumnos de 1º de ESO que proceden del mismo colegio que los alumnos visitantes.

Posteriormente los alumnos hacen un recorrido por las instalaciones del centro, mientras los tutores, individualmente, se reúnen con el Jefe de Estudios para comentar la información organizativa enviada.

##### De Secundaria a Bachillerato

Se ofrece la posibilidad de que los alumnos de 4º visiten el Instituto: nuestras instalaciones y los Ciclos Formativos que aquí se imparten. En estos casos se sigue el mismo protocolo que el establecido para el tránsito desde Primaria.

#### **1.6.6 Enseñanza de Valores Éticos**

**1. Desde el currículo** en las materias de Educación Ético-Cívica y Educación para la Ciudadanía, en las que se trabajan distintos valores de interés ético y social: la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, los derechos humanos, el tratamiento y prevención del acoso escolar, el posicionamiento contra la discriminación y la violencia, la empatía, la igualdad, la solidaridad...

#### **2. Mercadillo solidario**

Organizado con los alumnos de Educación Ético-Cívica de 4º de la ESO.

Los fondos se destinan a una ONG.

Incluye varias fases: reflexión sobre la situación de hambre y pobreza, publicidad del mercadillo en el Centro, fase de sensibilización y petición de objetos para su venta, recogida de objetos, montaje del mercadillo, visita a éste de todos los grupos de alumnos del Centro, exposición y venta de productos, cómputo de lo recaudado e ingreso de los fondos en la cuenta bancaria pertinente.

#### **3. Una hora de libre disposición en 1º de ESO**

En la que pretende:

- Promover la cohesión de los grupos, la autoestima y la convivencia pacífica, así como el respeto a las personas y al entorno (compañeros, Instituto, localidad y medio ambiente).
- Fomentar valores necesarios para la convivencia y crear un espacio para la reflexión al nivel que la edad les permite.

- Favorecer la socialización del alumnado que llega por primera vez al Centro, tanto en su grupo como en el resto de la Comunidad Educativa.
- Realizar actividades que se revierten en todo el Centro, dando un lugar y protagonismo a este alumnado que le ayuda en su incorporación a esta nueva etapa educativa.
- Ayudarles a adaptarse a la realidad académica, social, medio ambiental, etc en que su vida se desenvuelve, y a desarrollar valores que promueven la convivencia pacífica.

El Departamento de Educación en Valores coordina y se responsabiliza de la programación de esta materia.

### **1.6.7 Premios de Convivencia**

Tres premios para el reconocimiento de las buenas conductas:

Un premio para el mejor expediente de cada grupo.

Un premio para el mejor compañero de cada grupo.

Un premio para reconocer el esfuerzo notable en la superación personal.

Ampliar información en el apartado 23.5 del ROF.

### **1.6.8 Tutoría Compartida**

El segundo tutor es un profesor voluntario que colabora con el tutor del grupo en la acción tutorial de un alumno concreto.

Al ser un trabajo individualizado permite un mayor seguimiento de la evolución del alumno.

Esta tutoría la asigna Jefatura de Estudios a profesores voluntarios.

Para solicitar una tutoría compartida o para ofrecerse a ella, se debe contactar con Jefatura de Estudios.

### **1.6.9 Compromisos de Convivencia**

Recogidos en el artículo 11.2 del Proyecto Educativo.

### **1.6.10 Intervención Sistémica**

Padres, parientes y educadores configuran el sistema de adultos más significativo en la vida de los adolescentes y deben trabajar en equipo, especialmente en las dificultades.

Consiste en una reunión del tutor con el alumno, madre, padre, otros familiares, orientadora, directivos y otros profesores.

El tono emocional de la entrevista es fundamental, debe estar libre de crítica, censura, queja, reproche, denuncia, culpabilización y debe contemplar expectativas de cambio.

Si este tono llega a las familias y se sienten escuchadas, se mejora la colaboración entre familias y profesorado .

En la reunión se ponen en común las distintas visiones del problema y éste se redefine de forma única.

Se trabaja la externalización del problema, que consiste en considerarlo como un comportamiento y no como una identidad del alumno y se buscan soluciones entre todos.

Cuando se trata de las familias de alumnos difíciles, se cuenta con la colaboración de un especialista externo, con los recursos económicos que nos proporciona el programa PARCES.

La aplicación de esta medida es competencia de Jefatura de Estudios, oídos el tutor y el orientador de referencia.

### **1.6.11 Taller de Reajuste Personal**

Para alumnos especialmente disruptivos, como medida preventiva y correctora, alternativa y complementaria a la expulsión, en colaboración con el Ayuntamiento de Olivares, que facilita los recursos humanos para llevarla a cabo.

Cada curso la puesta en funcionamiento de este taller está supeditada a la disponibilidad del Ayuntamiento.



## **1.7 ESPACIOS Y TIEMPOS DE RIESGO**

Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. Hay un número importante de cámaras de seguridad en todo el Centro, lo que facilita la localización de los autores de actos indebidos en los pasillos y zonas comunes y; por consiguiente, la disminución de los mismos.

Los recreos: al principio de cada curso Jefatura de Estudios organiza las guardias de recreo ordinarias distribuyendo a los profesores de guardia en las zonas más conflictivas.

Los cambios de clase: la puntualidad de los profesores en su llegada y salida de cada hora de clase es un elemento clave para minimizar los conflictos en este espacio de tiempo.

Con el nuevo sistema de aulas por departamentos, los cambios de aulas para los profesores son escasos y cuando se producen generalmente son para ir a otra del mismo departamento, que suele estar cerca.

Son los alumnos los que cambian continuamente y esto está minimizando el número de conflictos en este espacio de tiempo.

## **1.8 ACOSO, INTIMIDACIONES Y VIOLENCIA**

*Sensibilización, prevención y detección*

El Instituto cuenta con las siguientes actividades para la sensibilización de la Comunidad Educativa frente a los casos de acoso e intimidación:

- El Departamento de Orientación del Centro realizará con los grupos del Primer Ciclo actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.
- El POAT contempla actuaciones a realizar por los tutores.
- Actividades en la hora de libre disposición de convivencia en 1º de la ESO.

*Procedimiento de actuación*

Las actuaciones e intervenciones ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión se encuentran recogidos en los anexos I, II, III y IV de la Orden 30 de junio de 2011.

## **1.9 COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

### **Composición**

La Directora del Centro

El Jefe de Estudios

Entre los miembros del Consejo Escolar: dos profesores, dos padres y dos alumnos.

### **Competencias**

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

Mediar en los conflictos planteados.

Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia.

Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y de las medidas disciplinarias impuestas.

Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Instituto.

## **Plan de reuniones**

La Comisión se reunirá en los recreos de los martes cuantas veces lo requiera el ejercicio de sus funciones. Habrá al menos una reunión ordinaria al final de cada trimestre.

La Directora informará del contenido de estas reuniones al Consejo, en la primera reunión posterior que haya.

El Jefe de Estudios convocará las reuniones, a propuesta de la Directora.

## **Plan de actuación**

En las reuniones ordinarias:

- Se estudiarán las situaciones e iniciativas recibidas.
- Se elaborarán medidas para mejorar la convivencia del Centro, que serán propuestas al Consejo Escolar.
- El Jefe de Estudios informará al principio de los trimestres segundo y tercero y al final del curso, al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y de las medidas disciplinarias impuestas durante el trimestre anterior.
- También informará de las actuaciones realizadas y de las correcciones y de las medidas disciplinarias impuestas desde la última reunión no incluidas en la información al Consejo.
- Se hará un seguimiento de los compromisos de convivencia que hubiere.
- El Jefe de Estudios levantará actas de las reuniones que se custodiarán en la Secretaría.

## **1.10 LAS FAMILIAS**

La colaboración entre el Instituto y las familias es de primordial importancia; formamos el mundo adulto más cercano al alumnado y presentar una uniformidad de ideas le dará líneas de referencia en su mundo adolescente.

En el Instituto se contemplan las medidas que se relacionan a continuación dirigidas a facilitar la relación entre las familias y el Instituto:

### **Reunión inicial**

Los tutores recibirán a las familias de los alumnos de sus grupos en la tercera semana de octubre. Más información en el artículo 11 del ROF.

### **Atención tutorial**

Recogido en el apartado 1.11.1

### **Escuela de padres**

Funcionamiento de una escuela y un taller de padres y madres en colaboración con la AMPA y el Ayuntamiento de Olivares.

### **Delegados de padres**

Cada curso escolar se convocarán elecciones para elegir a un delegado y un subdelegado de padres y madres en cada grupo.

### **Procedimiento de elección**

Las elecciones serán en la reunión del comienzo de curso que el tutor mantiene con las familias.

La presentación de candidaturas puede hacerse por escrito, en instancia dirigida a la Directora y entregada en la ventanilla de la Administración con anterioridad a las reuniones o bien en la misma

reunión.

Se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto.

La segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo.

## **Funciones**

- Comunicar al tutor del grupo algún caso de conflicto cuando lo detecten.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos.
- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, comunicando al tutor del grupo las incidencias que detecte.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

### **1.11 COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES**

Hay una importante colaboración con la AMPA y los Ayuntamientos de Albaida y Olivares.

Cualquier actuación con entidades e instituciones externas se gestionará a través de la Dirección del Centro.

### **1.12 FORMACIÓN**

- Se potenciará la formación del profesorado en la mejora de la convivencia y la adquisición de estrategias e instrumentos que faciliten el trabajo con estos alumnos: inteligencia emocional, resolución pacífica de conflictos, enfoque sistémico para trabajar con las familias... especialmente en los casos en los que se detecte la necesidad.
- Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios serán propuestas al equipo directivo por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por la asociación de padres y madres del alumnado que hay en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

### **1.13 COORDINACIÓN**

## **NOMBRAMIENTO Y HORARIO DE DEDICACIÓN**

Cada curso, la Directora podrá nombrar un coordinador del Plan de Convivencia. Según la disponibilidad, una fracción del horario de ese profesor se dedicará a esta coordinación.

## **FUNCIONES**

- Coordinar el Aula de Convivencia: recoger los datos, incidencias y sugerencias, realizar informes para que los profesores y tutores puedan acceder a ellos con facilidad.
- Llevar un seguimiento de los alumnos conflictivos, particularmente de los que han sido atendidos en el Aula de Convivencia, y en caso de que sea conveniente los derivará a otros recursos del Centro descritos en este Plan: orientadora, mediación, segundo tutor, Plan de Acompañamiento, Jefatura de Estudios, intervención sistémica...
- Coordinar a los profesores del Aula de Convivencia.
- Coordinar las actividades de convivencia del Centro.
- Colaborar estrechamente con el Jefe de Estudios, con el Departamento de Orientación y con el resto de los tutores en la mejora de la convivencia.
- Centralizar la información.
- Supervisar la aplicación de las medidas.
- Acudir a las reuniones de la Comisión de Convivencia cuando sea requerida.
- Promover actividades que mejoren la convivencia.
- Tener disponibilidad directa para los alumnos que sufran cualquier tipo de acoso o de maltrato (figura de confianza y autoridad).
- Tener disponibilidad para solucionar problemas cotidianos en las relaciones entre alumnos o entre alumnos y profesores.

### **1.14 DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Este Plan de Convivencia se encuentra en la página web del Instituto.

Se hará un seguimiento trimestralmente y se evaluará en la Memoria Final del curso.